

Unidad gestora: 870 Educación, Infancia y Juventud - Educación
INFORME TÉCNICO

Necesidad a satisfacer

OBRAS DE MEJORA EN CENTROS EDUCATIVOS 2024

El objeto del presente contrato consiste en la realización, mediante procedimiento abierto simplificado, la ejecución de las OBRAS DE RENOVACIÓN DE LOS SUELOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES RAYUELA Y LUNA LUNERA, situados en la localidad de Rivas Vaciamadrid, según la memoria y presupuesto elaborado por los servicios técnicos municipales.

La idoneidad del objeto del contrato se considera adecuada a la finalidad prevista y queda reflejada en el pliego de prescripciones técnicas.

El procedimiento de licitación elegido es el abierto simplificado con el fin de garantizar los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia y proporcionado al importe del contrato.

Características del contrato

Tipo de contrato: Obras					
Objeto del contrato: Obras de renovación de los suelos de las escuelas infantiles Rayuela y Luna Lunera y el servicio de coordinación de seguridad y salud en el municipio de Rivas Vaciamadrid (2 lotes).					
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado				Tipo de Tramitación: ordinaria	
Código CPV:					
	Código	Nombre			
Lote 1	45262520	Trabajos de albañilería.			
Lote 2	71317200	Servicios de salud y seguridad.			
Valor estimado del contrato: 95.025,78 €				IVA 21%:16.629,51 €	
Precio Total: 79.188,15 € + 16.629,51 € IMPTO. (21%) = 95.817.66 €					
Distribución de gasto por anualidades:					
La cantidad total se reparte de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:					
AÑO	LOTE	ACTUACIÓN	PRECIO	IVA	TOTAL
2024	1	OBRAS DE RENOVACIÓN DE LOS SUELOS	78.609,64	16.508,02	95.117,66



2024	2	SERVICIO COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD	578,51	121,49	700,00
		TOTAL	79.188,15	16.629,51	95.817,66

Duración:

LOTE 1: Será desde la firma del acta de comprobación de replanteo, estimándose el inicio el 01 de agosto de 2024, y hasta el 31 de agosto 2024 como máximo.

LOTE 2: El plazo de ejecución para el Lote 2 se extenderá desde su formalización y hasta la finalización de los trabajos del Lote 1.

Justificación de no división en lotes. Procede / No procede

No procede

Justificación de criterios de adjudicación

En cuanto a los criterios de adjudicación y su ponderación, la elección se basa en el análisis pormenorizado de las necesidades y objetivos que se pretenden obtener:

Para el Lote 1 Obras de renovación de los suelos:

Se valora la oferta económica, asignando proporcionalmente la puntuación conforme a las ofertas presentadas, todo ello con el objetivo de establecer una relación de la calidad-precio de cada una de las ofertas y los fines propuestos, en virtud del artículo 145 y siguientes LCSP.

Se valoran mejoras, mediante aplicación de fórmula, con el objetivo de obtener un mejor resultado que amplíe las posibilidades de alcance de las obras, como la mejora del tipo de rodapié a instalar y el suministro de 70m2 de material extra del pavimento empleado para futuras reparaciones.

Para el Lote 2 COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD:

Se valora la oferta económica, asignando proporcionalmente la puntuación conforme a las ofertas presentadas, todo ello con el objetivo de establecer una relación de la calidad-precio de cada una de las ofertas y los fines propuestos, en virtud del artículo 145 y siguientes LCSP.

Se valoran mejoras, mediante aplicación de fórmula, con el objetivo de obtener una prestación del servicio de más calidad, ampliando las mínimas establecidas en pliego



Solvencia

Con objeto de realizar la adjudicación con las suficientes garantías que aseguren el desempeño adecuado de las obligaciones establecidas en el PPT y con arreglo a los artículos 88 y 90 LCSP, se opta por la solvencia estipulada al considerarse adecuada y ajustada a las necesidades específicas que requiere la prestación.

Adecuación a precios de mercado:

Los precios se consideran adecuados a mercado.

Informe de no disponibilidad de medios (*sólo para contratos de servicios*) según Art.116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Los medios técnicos y propios municipales no son suficientes para cumplir con el objeto del contrato arriba referenciado.

Responsable del expediente:

Responsable del expediente: Víctor Archilla Prat
Responsable de su ejecución: Noemí Rodríguez Hermida

Cesión de datos de carácter personal:

La ejecución del contrato **no implica** la cesión de datos de carácter personal a la contratista.

Es cuanto procede informar.

En Rivas-Vaciamadrid, a la fecha de firma electrónica

